



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-147617328-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-147617328-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASSISTANCE S.R.L., CUIT N° 30641873523, Legajo N° 444 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica María Sol Borghi, Documento Nacional de Identidad N° 25.445.178, Matrícula Nacional N° 15.063, como Directora Técnica de la firma ASSISTANCE S.R.L., Legajo N° 444, con domicilio en la Calle N° 95 N° 671/9 (ex Monteagudo), localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Eliana Paula Carluccio, Documento Nacional de Identidad N° 30.210.925, Matrícula Provincial N° 21.694, como Directora Técnica de la firma ASSISTANCE S.R.L., Legajo N° 444.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-147617328-APN-DGA#ANMAT

dc

ae